

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****68****NAVALCARNERO NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 158/2021 entre D./Dña. EL CORTE INGLES y D./Dña. PETRE CRISTEA por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Condeno a Petre Cristea como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfecha; y costas. En concepto de responsabilidad civil, Petre Cristea abonará al establecimiento comercial “El Corte Inglés” la cantidad de 135 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Y para que sirva de notificación a D./Dña. PETRE CRISTEA expido y firmo la presente.

En Navalcarnero, a 9 de septiembre de 2022.

(03/17.770/22)

